



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA PESADA
"UNIÓN DE PILLAREÑOS" S. A.**

Dirección: García Moreno s/n y Terán - Teléf.: 2875080 - 0994795403

E-mail: ciatranspes_up@yahoo.com

RUC: 1891751482001

Res. N° SC.DIC.A.13.127 del 07 de marzo del 2013, por la Superintendencia de Compañías



169485

Santiago de Pillaro, marzo 14, 2019

Of. N° 05 G-CTTCCP-UP-2019

Doctora
Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE DE AMBATO
Ciudad. -



De mi consideración:

Mucho estimaré y agradeceré se sirva autorizar y disponer a quien corresponda procedan a registrar la Posesión Efectiva del Señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDÓN**, poseedor de la Cédula de Ciudadanía N° 180192354-9, accionista de la Compañía de Transporte Terrestre Comercial de Carga Pesada Unión de Pillareños S. A., ante el fallecimiento del referido, a favor de sus hijos herederos los Señores: Paola Alexandra Mayorga Garcés (mayor de edad, de Cédula de Ciudadanía N° 180353626-5), Anthony David Mayorga Garcés e Isabella Monserrath Mayorga Garcés (menores de edad, representados por su Madre, la Señora Rosa Iralda Garcés Portero, portadora de la Cédula de Ciudadanía N° 180249708-9), conforme a los documentos habilitantes que están debidamente legalizados e inscritos y que se los adjunto.

Por la favorable atención que sabrá dispensar a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo, de usted.



Muy Atentamente,


Ldo. Carlos Bautista Zurita
GERENTE GENERAL

Adj.: Lo indicado

N° TRAMITE: 11936-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud
26/03/19

Hernán Cevallos Ruiz
PO 552 7110



046402
*Razón - Marguino la Aplicación de Posesión Efectiva otorgada por Paola A. Mayorga G. y
Edgar, el 20 de X11-2018 ante el Dr. Hernán Cevallos Notario 6 de Ambato - D. y de Ambato.
20 - X11 - 2018*

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS y ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO
A FAVOR DE: PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS, ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS
CAUSANTE: EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDÓN.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS por sus propios derechos y ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO, en representación de sus hijos menores de edad ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS, ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS, por escritura celebrada, ante mi Doctor **CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO,** y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de las peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON, quedando como cónyuge sobreviviente la señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS, ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS, sobre los siguientes bienes: UNO.- Un lote de terreno de la superficie de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, denominado "Hacienda La Pradera", ubicado en Guanalín, parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE.- terreno de los herederos del doctor León; SUR.- propiedad de Manuel Granda; ESTE.- en parte lote que con anterioridad fue vendido por el señor Edgar Mayorga, y en parte el camino de servidumbre de los hermanos Mayorga; y, OESTE.- propiedad de Catalina y Daniela Pérez. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores ÁNGEL ESTUARDO MAYORGA GUTIÉRREZ Y CLARA ZENAIDA GORDON LÓPEZ, celebrada el 25 de enero de 2012, en la Notaría Tercera del cantón Latacunga, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el 3 de abril de 2012, bajo la partida número 2242. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, denominado "La Pradera", ubicado en Guanalín, parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE.- con propiedad del señor Rodrigo Sánchez, en una extensión de setecientos setenta y un metros, veinte centímetros; SUR.- en parte con propiedad de los señores Maruja Acosta, Manuel Mayorga y Edgar Mayorga y en otra camino público, en una extensión de setecientos noventa y nueve metros, sesenta y cinco centímetros; ESTE.- con propiedad de Berna Mora, en una extensión de ciento veintisiete metros; y, OESTE.- con propiedad de Ángel Mayorga, en una extensión de ciento sesenta y ocho metros, treinta centímetros. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores ÁNGEL



26/03/19

Nº TRAMITE: 11936-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

Hernán Cevallos

ESTUARDO MAYORGA GUTIÉRREZ Y CLARA ZENAIDA GORDON LÓPEZ, celebrada el 15 de diciembre del 2008, en la Notaría Quinta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el 19 de diciembre de 2008, bajo la partida número 4730 del registro de propiedades y bajo la partida número 1179 del registro de Hipotecas y Gravámenes. **TRES.-** Un lote de terreno denominado La Portada, de la superficie de **CATORCE MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS** ubicado en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, demarcado por los siguientes linderos: **NORTE.-** Propiedad de Manuel Mayorga; **SUR.-** Quebrada seca; **ESTE.-** propiedad de Angel Mayorga; y, **OESTE.-** carretera pública. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores **WASHINGTON NAPOLEÓN MORÁN CARRASCO** y **MYRIAM MARISOL YASIG PACCHA**, celebrada el 28 de marzo del 2005, en la Notaría Segundo del cantón Latacunga, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Latacunga el 29 de abril del 2005 con la partida número 950 del registro de propiedades. **CUATRO.-** Un lote de terreno de la superficie de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS**, ubicado en el sector conocido como "Montuqtuza Mirador La Pradera", parroquia Marcos Espinel, cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.-:** en una parte en ciento dieciocho metros cero siete centímetros con camino de siete metros de ancho, en otra parte en mil cuarenta y seis metros diez centímetros, en otra parte en mil ochocientos cincuenta y cinco metros sesenta y un centímetros y en otra parte en ochocientos nueve metros cincuenta y un centímetros con propiedad de la señora Aurelia Naranjo; **SUR.-** En una parte en trescientos nueve metros ochenta y dos centímetros, en otra parte en doscientos sesenta y ocho metros cincuenta y un centímetros con camino de ocho metros de ancho, en otra parte en doscientos veinte y tres metros setenta y seis centímetros, en otra en ciento cuarenta y seis metros treinta y siete centímetros, en otra en ciento ochenta metros treinta y nueve centímetros, en otra en setenta metros cincuenta centímetros con camino privado de la propiedad para uso exclusivo de los compradores de seis metros de ancho, en otra parte en ciento setenta y cinco metros setenta y nueve centímetros, en otra en cien metros cincuenta y nueve centímetros, en otra en ciento tres metros cuarenta y siete centímetros, en otra en ciento nueve metros noventa y nueve centímetros, en otra en ciento sesenta y ocho metros cero nueve centímetros, en otra en ciento cincuenta y cinco metros veinte y seis centímetros, y en otra en ochenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con la comuna de San Juan; **ESTE.-** en una parte en diecinueve metros setenta centímetros con propiedad de la señora Aurelia Naranjo y en otra parte en noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros con camino de seis metros de ancho; y, **OESTE.-** en una parte en ciento tres metros cincuenta y seis centímetros con propiedad de la señora Carmen Toscano y por otra parte en doscientos cuatro metros cuarenta y siete centímetros con las propiedades de los señores Olivio Moya y Luciano Guachi. Aclarándose que por este inmueble atraviesan los canales de riego del ramal sur, el uno de seis metros de ancho y el otro de dos metros cuarenta centímetros de ancho, así como de igual manera lo atraviesan dos caminos siendo el camino número uno de nueve metros de ancho y el camino número dos también de nueve metros de ancho, todos estos caminos atraviesan la propiedad y van en sentido Norte-Sur y viceversa. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores **RODRIGO ATAHUALPA OÑA NAVARRO** Y **OLGA**



046403

PIEDAD ELENA LALAMA PINO, mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de septiembre del 2016, en la Notaría Segunda del cantón Santiago de Pillaro e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Santiago de Pillaro el 12 de septiembre de 2016 bajo la partida número 1815 en el Libro de Registro de Propiedades. **CINCO.-** Un lote de terreno denominado de la superficie de TRECE MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS ubicado en el sector Yanayacu hoy Yanayacu San Pablo, cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- con el río Yanayacu, en una parte con treinta y dos metros con cincuenta centímetros, en otra con trece metros, en otra con treinta metros, en otra con diecinueve metros, en otra con veinte metros cincuenta centímetros y en otra con veinte y siete metros mismo río Yanayacu, dando un total de ciento cuarenta y dos metros; SUR.- en una parte con sesenta y seis metros con veinte y dos centímetros camino público y en otra con cuarenta metros, mismo camino público de varios dueños, dando un total de ciento seis metros con veinte centímetros; ESTE.- propiedad de Segundo Esteban Chiluiza con ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros; y, OESTE.- en una parte con veinte centímetros la misma quebrada, en otra con treinta y siete metros con diez centímetros quebrada mencionada, en otra con ocho metros con setenta centímetros quebrada seca, de ahí formando un ángulo recto con diecisiete metros con noventa centímetros misma quebrada y de ahí formando un ángulo en línea recta treinta y siete metros con diez centímetros quebrada denominada seca, dando un total de ciento doce metros con noventa centímetros. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a las señoritas ANA MARIELA MOLLOCANA FERNÁNDEZ, MYRIAN ESMERALDA MOLLOCANA FERNÁNDEZ y ADORIS ISABEL MOLLOCANA FERNÁNDEZ, celebrada el 29 de diciembre del año 2010, en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Santiago de Pillaro el 24 de marzo del 2011 con la partida número 493 del registro de propiedades. **SEIS.-** Un lote de terreno compuesta por una construcción tipo mediagua y dos galpones, de la superficie de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS ubicado en el sector Yanayacu Huapante, parroquia San Andrés, cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- con la propiedad de Betsabé Poveda; SUR.- con la propiedad en parte de Rafael Checa, en otra con propiedad de Marcial Bautista y con camino público; ESTE.- con camino público; y, OESTE.- con propiedad de Esteban Chiluiza. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa al Banco del Pichincha C. A., celebrada el 27 de diciembre de 1999, en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Santiago de Pillaro, el 14 de febrero de 2000, con la partida número 155 del registro de propiedades. **SIETE.-** A) Un lote de terreno signado como número "SIETE", de la superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- en parte con nueve metros cuarenta y cinco centímetros y en otra con cinco metros sesenta y cinco centímetros, la entrada familiar de la lotización; SUR.- con catorce metros cuarenta y cinco centímetros, varios propietarios; ESTE.- con veintidós metros treinta y cinco centímetros, el lote número ocho de la lotización; y, OESTE.- con veintidós metros con veinte centímetros, el lote número seis de la lotización. B) Un lote de terreno signado como número "DOS", de la superficie de TRESCIENTOS VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- con quince metros treinta centímetros el lote número

uno de la lotización; SUR.- con dieciséis metros quince centímetros, pasaje familiar de siete metros de ancho; ESTE.- con veinte metros cincuenta centímetros, varios propietarios; y, OESTE.- con veinte metros cincuenta centímetros calle Héctor Pilco. C) Bienes inmuebles ubicados en la calle El Mirador, perteneciente a la parroquia Atahualpa, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, adquiridos por el causante mediante escritura pública de donación otorgada por sus padres señores ANGEL ESTUARDO MAYORGA GUTIÉRREZ Y CLARA ZENAIDA GORDON LÓPEZ, celebrada el 30 de septiembre de 2008, en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato, el 17 de junio del 2010, bajo las partidas número 3851 y 3852 del registro de propiedades. **OCHO.- 1)** Un lote de terreno llamado "Urcuguasha", de la superficie de TREINTA Y OCHO HECTÁREAS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- con el filo del barranco que linda con terrenos de Juan Heredia; POR EL PIE.- el río Urcuguasha; UN COSTADO.- terreno de Edivijez Martínez; POR EL OTRO COSTADO.- la terminación de una pequeña cuchilla que linda con terrenos de Juan Heredia. **2)** Un lote de terreno llamado "Uscuhuasha", de la superficie de VEINTE Y CINCO HECTÁREAS CON CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- el cerro de Arcos; POR EL PIE.- con un zanjón que separa terrenos de Juan Heredia; UN COSTADO.- terrenos de Rafael Heredia; POR EL OTRO COSTADO.- las cuchillas altas. **3)** Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha", de la superficie de VEINTE Y DOS HECTÁREAS CON CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de Rafael Heredia; POR EL PIE.- camino público; UN COSTADO.- propiedad de Julio Tapia y Felicidad Martínez; POR EL OTRO COSTADO.- con una cerca de alambre y propiedad de Teodoro Heredia. **4)** Un lote de terreno signado como PRIMER LOTE, llamado "La Banda", de la superficie de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- propiedad de Rafael Heredia con una longitud de noventa y un metros ochenta y cinco centímetros y cuchilla alta con una longitud de ciento cuarenta y cuatro metros veinte y siete centímetros; SUR.- carretera pública Pilaló/LA Maná con una longitud de ciento veinte y nueve metros, cincuenta y dos centímetros; ESTE.- río que separa propiedad de Rafael Heredia con una longitud de noventa y ocho metros cuarenta y nueve centímetros; y, OESTE.- propiedad de los herederos de Rodrigo López con una longitud de noventa y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros. **5)** Un lote de terreno de la superficie de DIEZ HECTÁREAS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- propiedad de Rafael Heredia; SUR.- una cuchilla de Arcos; ESTE.- propiedad de Rafael Heredia; y, OESTE.- propiedad de Rafael Heredia y en parte herederos de Hortensia Tapia. **6)** Un lote de terreno llamado "Hurco- huasha" de la superficie de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- doscientas varas de ancho y el lindero de Arcos; PIE.- con un zanjón y terrenos de Ángel María Tapia, doscientas varas de ancho; UN COSTADO.- propiedad de Segundo Madril; OTRO COSTADO.- propiedad de Ángel María Tapia. **7)** Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha" de la superficie de TRES HECTÁREAS CON SIÉS MIL SETECIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- cuchilla de Arcos; PIE.- propiedad

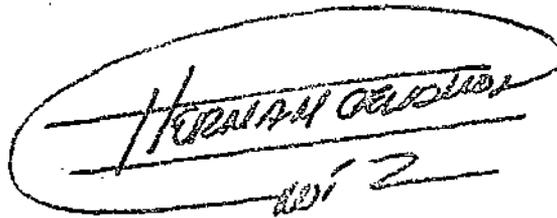


48404

de Felicidad Martínez; UN COSTADO.- propiedad de Rafael Heredia y, OTRO COSTADO.- propiedad de Julio Tapia. 8) Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha" de la superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS CON SEIS MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de Rafael Heredia; PIE.- un callejón vecinal; UN COSTADO.- propiedad de Rafael Heredia; y, OTRO COSTADO.- propiedad de Teodoro Heredia. 9) Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha" de la superficie de VEINTE HECTÁREAS CON DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de Rafael Heredia y julio Oña; PIE.- un pantano que divide una cerca de alambre y río Urcuhuasha; UN COSTADO.- propiedad de Felicidad Martínez separada un cuchilla y terrenos de Rafael Heredia; y, OTRO COSTADO.- propiedad de Alfredo Reyes, divide un cerco de alambre. 10) Un lote de terreno llamado "Urco- huasha" de la superficie de SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de José Julio Oña; PIE.- propiedad de los herederos de Jacobo Guevara; UN COSTADO.- propiedad de Tomás Enriquez; y, OTRO COSTADO.- propiedad de Segundo Amable Guevara. 11) Un lote de la superficie de DOS HECTÁREAS CON UN MIL DIEZ METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- la cuchilla de Tagualó; PIE.- con la carretera Nacional; UN COSTADO.- propiedad de los herederos de Segundo Agustín Vaca; OTRO COSTADO.- propiedad de Felicidad Martínez. 12) Un lote de terreno llamado "Urcuguasha" de la superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- camino vecinal de los herederos de ángel María Tapia; PIE.- con la carretera Nacional; UN COSTADO.- con una pared en forma de zanja, que linda con terrenos de Rafael Heredia; y, OTRO COSTADO.- con río Urcuguasha; 13) Un lote de terreno signado como "SEGUNDO LOTE" llamado "Urcuhaslla" de la superficie de SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- propiedad de Rafael Heredia con una longitud de trescientos setenta y cinco metros, dieciséis centímetros; SUR.- camino público que separa la propiedad de Rafael Heredia con una longitud de trescientos ochenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros; ESTE.- Río Urcuhaslla que separa la propiedad de Rafael Heredia con una longitud de ciento ochenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros de longitud; y, OESTE.- cuchilla Urcuhaslla con una longitud de ciento noventa y dos metros con setenta y tres centímetros. Todos estos bienes inmuebles se encuentran ubicados en la parroquia Pilaló, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, y fueron adquiridos por el causante y su esposa, mediante escritura pública de compraventa a los señores Martha Magdalena Heredia Villarreal, Ramiro Eduardo Heredia Villarreal y otros, celebrada el 13 de octubre del año 2013, en la Notaría Segunda del cantón Pujilí, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Pujilí, el 18 de diciembre del 2013, bajo la partida número 1651 del registro de propiedades y 2842 del repertorio. NUEVE.- El cincuenta por ciento de derechos y acciones de un lote de terreno denominado de la superficie de CIEN CUADRAS MEDIDAS, ubicado en el punto denominado "Gualcanga San José", perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- terrenos de Tobías Barrero Paredes; SUR.- Hacienda Hipollón; ESTE.- en parte terrenos de Alfredo Arévalo y en otra de

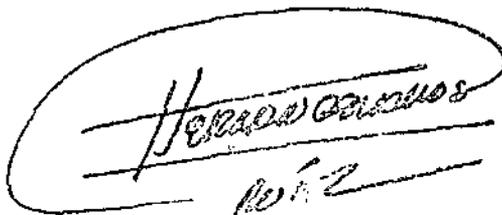
Adán Paredes, Juan Urco y herederos de Dolores Pérez; y, OESTE.- terreno indiviso de la misma hacienda y otros. Bien inmueble adquirido por el señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON (hoy causante) y KLEVER ESTUARDO MAYORGA GORDON mediante escritura pública de compraventa a los señores JOSÉ LEONIDAS BALSECA LLERENA Y MARÍA DIOCELINA BASANTES CRUZ, celebrada el 26 de febrero de 1988, ante el doctor Edmundo Tirado Chico, Notario del cantón Quero, e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Quero, el 13 de abril de 1988, bajo el número 156 del registro de propiedades. **BIENES MUEBLES UNO.-** El fallecido señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON, poseía los siguientes vehículos: a).- Un vehículo PLACA: GKL 0998, AÑO DE FABRICACIÓN 1994, CHASIS: FB112S14042, MOTOR: W04DB39798, MARCA: HINO, MODELO: FB112 SA, CILINDRAJE: 1500, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIÓN, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 4 PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, COLOR: BLANCO. b).- Un automóvil PLACA: HBE0392, AÑO DE FABRICACIÓN: 1975, CHASIS: CCU245B128144, MOTOR: CCU245B128144, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CK 20, CILINDRAJE: 2500, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, TIPO: PICK UP, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 2.5, COLOR: MOSTAZA. c).- Un vehículo PLACA: XBB2109, AÑO DE FABRICACIÓN: 2013, CHASIS: MR0FR22G8D0695745, MOTOR: 2KDA004733, MARCA: TOYOTA, MODELO: CCT HILUX 4X4 CD DIESEL TM 2.5 4P, CILINDRAJE: 2494, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, PASAJEROS: 5, TONELADAS: 1.25, PAÍS DE ORIGEN: TAILANDIA, COLOR: PLOMO. d).- Un vehículo PLACA: TDS0247, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CHASIS: 9GDNPR7158B011688, MOTOR: 529024, MARCA: CHEVROLET, MODELO: NPR71L 4.5 2P 4X2 TM DIESEL, CILINDRAJE: 4570, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIÓN, TIPO: CAMIÓN, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 5, PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA, COLOR: ROJO. e).- Un vehículo PLACA: XBB1805, AÑO DE FABRICACIÓN: 2013, CHASIS: MR0DX22G4D0012761, MOTOR: 2TR7471953, MARCA: TOYOTA, MODELO: BST HILUX 4X4 CS TM 2.7 2P, CILINDRAJE: 2694, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, TIPO: CAJÓN, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 1.5, PAÍS DE ORIGEN: TAILANDIA, COLOR: ROJO. f).- Un vehículo PLACA: PBC3260, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CHASIS: JHDGHIJMU8XXI2162, MOTOR: J08CIT28299, MARCA: HINO, MODELO: GHJUMUA, CILINDRAJE: 7961, CLASE: VEHÍCULO ESPECIAL, TIPO: CISTERNA, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 15, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, COLOR: BLANCO. g).- Un vehículo PLACA: PCP9065, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CHASIS: JNBCWB4598AH02388, MOTOR: PF6172658B, MARCA: NISSAN DIESEL, MODELO: CWB459HDLB, CILINDRAJE: 12503, CLASE: VEHÍCULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 26, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, COLOR: AMARILLO. h).- Un TRACTOR NEW HOLLAND, MODELO: 7630 FWD, SERIE: 763BR403202, MOTOR: PA153489, CHASIS: Z5CA10674. i).- Un TRACTOR AGRÍCOLA, MARCA: NEW HOLLAND, TIPO: TRACTOR, MOTOR PA+197658, MODELO: 7630 FWD, COLOR: AZUL, CLASE: TRACTOR AGRÍCOLA, CHASIS 763BR408683, AÑO 2008. **TRES.-** El fallecido señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 3149339504 en el Banco PICHINCHA C.

A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 518025716 en el Banco del Austro S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 7750145 en el Banco del Pacífico S. A. CUATRO.- El fallecido señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON** dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. CINCO.- El fallecido señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON** dentro de la sociedad conyugal, tenía un negocio cuyo nombre comercial era "Avícola San Pablo", entre su activos constan aproximadamente: a) ochenta y cinco mil ochocientos ocho (85.808) aves de corral; b) cien (100) cabezas de ganado vacuno; c) setecientos (700) quintales de maíz nacional; d) trescientos (300) quintales de pasta de soya; e) ciento cincuenta quintales de afrecho; y, f) suministros varios para el negocio, ya que el cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a la señora **ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO**, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON**; y más detalles que constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo.- Dado en Ambato a los siete días del mes noviembre del año dos mil diez y ocho. De lo que doy fe.



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-40 entre Guayaquil y Quito.
Junta al Palacio de Justicia
TEL: 2421697 - urb2452105





2018-18-01-06-P05527

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEL CAUSANTE: EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON

OTORGADO POR:

PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, ANTHONY DAVID MAYORGA

GARCÉS, ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles siete de noviembre del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180353626-5, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, los niños ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS, legamente representados por su madre señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO portadora de la cédula de ciudadanía número: 180249708-9, de estado civil viuda, de ocupación comerciante. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180353626-5, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, los niños **ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS** e **ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS**, legamente representados por su madre señora **ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO** portadora de la cédula de ciudadanía número: 180249708-9, de estado civil viuda, de ocupación comerciante. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON**, falleció el día ocho de julio del año dos mil dieciocho. II A la muerte de nuestro padre, señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON**, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hija mayor de edad, **PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS** y sus hijos menores de edad, cuyos nombres son **ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS** e **ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS**; y, como cónyuge sobreviviente, la señora **ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO**. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en: **BIENES INMUEBLES UNO.-** Un lote de terreno de la superficie de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**, denominado "Hacienda La Pradera", ubicado en Guanalin, parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, circunscrito dentro de los siguientes linderos **NORTE.-** terreno de los herederos del doctor León; **SUR.-** propiedad de Manuel Granda; **ESTE.-** en parte lote que con anterioridad fue vendido por el señor Edgar Mayorga, y en parte el camino de servidumbre de los hermanos Mayorga; y, **OESTE.-** propiedad de Catalina y Daniela Pérez. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores **ÁNGEL ESTUARDO MAYORGA GUTIÉRREZ** Y **CLARA ZENAIDA GORDON LÓPEZ**, celebrada el 25 de enero de 2012, en la Notaría Tercera del cantón Latacunga, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el 3 de abril de 2012, bajo la partida número 2242. **DOS.-**



046407

Un lote de terreno de la superficie de CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, denominado "La Pradera", ubicado en Guanalín, parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE.- con propiedad del señor Rodrigo Sánchez, en una extensión de setecientos setenta y un metros, veinte centímetros; SUR.- en parte con propiedad de los señores Maruja Acosta, Manuel Mayorga y Edgar Mayorga y en otra camino público, en una extensión de setecientos noventa y nueve metros, sesenta y cinco centímetros; ESTE.- con propiedad de Berna Mora, en una extensión de ciento veintisiete metros; y, OESTE.- con propiedad de Ángel Mayorga, en una extensión de ciento sesenta y ocho metros, treinta centímetros. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores ÁNGEL ESTUARDO MAYORGA GUTIÉRREZ Y CLARA ZENAIDA GORDON LÓPEZ, celebrada el 15 de diciembre del 2008, en la Notaría Quinta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el 19 de diciembre de 2008, bajo la partida número 4730 del registro de propiedades y bajo la partida número 1179 del registro de Hipotecas y Gravámenes. **TRES.-** Un lote de terreno denominado La Portada, de la superficie de CATORCE MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS ubicado en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- Propiedad de Manuel Mayorga; SUR.- Quebrada seca; ESTE.- propiedad de Angel Mayorga; y, OESTE.- carretera pública. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores WASHINGTON NAPOLEON MORÁN CARRASCO y MYRIAM MARISOL YASIG PACCHA, celebrada el 28 de marzo del 2005, en la Notaría Segundo del cantón Latacunga, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Latacunga el 29 de abril del 2005 con la partida número 950 del registro de propiedades. **CUATRO.-** Un lote de terreno de la superficie de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS, ubicado en el sector conocido como "Montugtuza Mirador La Pradera", parroquia Marcos Espinel, cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.-: en una parte en ciento dieciocho metros cero siete centímetros con camino de siete metros de ancho, en otra parte en mil cuarenta y seis metros diez centímetros, en otra parte en mil ochocientos cincuenta y cinco metros sesenta y un centímetros y en otra parte en ochocientos nueve metros cincuenta y un centímetros con propiedad de la señora Aurelia Naranjo; SUR.- En

una parte en trescientos nueve metros ochenta y dos centímetros, en otra parte en doscientos sesenta y ocho metros cincuenta y un centímetros con camino de ocho metros de ancho, en otra parte en doscientos veinte y tres metros setenta y seis centímetros, en otra en ciento cuarenta y seis metros treinta y siete centímetros, en otra en ciento ochenta metros treinta y nueve centímetros, en otra en setenta metros cincuenta centímetros con camino privado de la propiedad para uso exclusivo de los compradores de seis metros de ancho, en otra parte en ciento setenta y cinco metros setenta y nueve centímetros, en otra en cien metros cincuenta y nueve centímetros, en otra en ciento tres metros cuarenta y siete centímetros, en otra en ciento nueve metros noventa y nueve centímetros, en otra en ciento sesenta y ocho metros cero nueve centímetros, en otra en ciento cincuenta y cinco metros veinte y seis centímetros, y en otra en ochenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con la comuna de San Juan; ESTE.- en una parte en diecinueve metros setenta centímetros con propiedad de la señora Aurelia Naranjo y en otra parte en noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros con camino de seis metros de ancho; y, OESTE.- en una parte en ciento tres metros cincuenta y seis centímetros con propiedad de la señora Carmen Toscano y por otra parte en doscientos cuatro metros cuarenta y siete centímetros con las propiedades de los señores Olivio Moya y Luciano Guachi. Aclarándose que por este inmueble atraviesan los canales de riego del ramal sur, el uno de seis metros de ancho y el otro de dos metros cuarenta centímetros de ancho, así como de igual manera lo atraviesan dos caminos siendo el camino número uno de nueve metros de ancho y el camino número dos también de nueve metros de ancho, todos estos caminos atraviesan la propiedad y van en sentido Norte-Sur y viceversa. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a los señores RODRIGO ATAHUALPA OÑA NAVARRO Y OLGA PIEDAD ELENA LALAMA PINO, mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de septiembre del 2016, en la Notaría Segunda del cantón Santiago de Pillaro e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Santiago de Pillaro el 12 de septiembre de 2016 bajo la partida número 1815 en el Libro de Registro de Propiedades.

CINCO.- Un lote de terreno denominado de la superficie de TRECE MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS ubicado en el sector Yanayacu hoy Yanayacu San Pablo, cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- con el río Yanayacu, en una parte con treinta y dos metros con cincuenta centímetros, en otra con trece metros, en otra con treinta metros, en otra con diecinueve metros, en otra con



046408

veinte metros cincuenta centímetros y en otra con veinte y siete metros mismo río Yanayacu, dando un total de ciento cuarenta y dos metros; SUR.- en una parte con sesenta y seis metros con veinte y dos centímetros camino público y en otra con cuarenta metros, mismo camino público de varios dueños, dando un total de ciento seis metros con veinte centímetros; ESTE.- propiedad de Segundo Esteban Chiluzza con ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros; y, OESTE.- en una parte con veinte centímetros la misma quebrada, en otra con treinta y siete metros con diez centímetros quebrada mencionada, en otra con ocho metros con setenta centímetros quebrada seca, de ahí formando un ángulo recto con diecisiete metros con noventa centímetros misma quebrada y de ahí formando un ángulo en línea recta treinta y siete metros con diez centímetros quebrada denominada seca, dando un total de ciento doce metros con noventa centímetros. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa a las señoritas ANA MARIELA MOLLOCANA FERNÁNDEZ, MYRIAN ESMERALDA MOLLOCANA FERNÁNDEZ y ADORIS ISABEL MOLLOCANA FERNÁNDEZ, celebrada el 29 de diciembre del año 2010, en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Santiago de Pillaro el 24 de marzo del 2011 con la partida número 493 del registro de propiedades. **SEIS.-** Un lote de terreno compuesta por una construcción tipo mediagua y dos galpones, de la superficie de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS ubicado en el sector Yanuyacu Huapante, parroquia San Andrés, cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- con la propiedad de Betsabé Poveda; SUR.- con la propiedad en parte de Rafael Checa, en otra con propiedad de Marcial Bautista y con camino público; ESTE.- con camino público; y, OESTE.- con propiedad de Esteban Chiluzza. Bien inmueble adquirido por el causante y su cónyuge mediante escritura pública de compraventa al Banco del Pichincha C. A., celebrada el 27 de diciembre de 1999, en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Santiago de Pillaro, el 14 de febrero de 2000, con la partida número 155 del registro de propiedades. **SIETE.-** A) Un lote de terreno signado como número "SIETE", de la superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- en parte con nueve metros cuarenta y cinco centímetros y en otra con cinco metros sesenta y cinco centímetros, la entrada familiar de la lotización; SUR.- con catorce metros cuarenta y cinco centímetros, varios propietarios; ESTE.- con veintiún metros treinta y cinco centímetros, el lote número ocho de la lotización; y, OESTE.- con

veintitrés metros con veinte centímetros, el lote número seis de la lotización. **B)** Un lote de terreno signado como número "DOS", de la superficie de TRESCIENTOS VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- con quince metros treinta centímetros el lote número uno de la lotización; SUR.- con dieciséis metros quince centímetros, pasaje familiar de siete metros de ancho; ESTE.- con veinte metros cincuenta centímetros, varios propietarios; y, OESTE.- con veinte metros cincuenta centímetros calle Héctor Pilco. **C)** Bienes inmuebles ubicados en la calle El Mirador, perteneciente a la parroquia Atahualpa, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, adquiridos por el causante mediante escritura pública de donación otorgada por sus padres señores ANGEL ESTUARDO MAYORGA GUTIÉRREZ Y CLARA ZENaida GORDON LÓPEZ, celebrada el 30 de septiembre de 2008, en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato, el 17 de junio del 2010, bajo las partidas número 3851 y 3852 del registro de propiedades. **OCHO.- 1)** Un lote de terreno llamado "Urcuguasha", de la superficie de TREINTA Y OCHO HECTÁREAS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- con el filo del barranco que linda con terrenos de Juan Heredia; POR EL PIE.- el río Urcuguasha; UN COSTADO.- terreno de Eduvijej Martínez; POR EL OTRO COSTADO.- la terminación de una pequeña cuchilla que linda con terrenos de Juan Heredia. **2)** Un lote de terreno llamado "Uscuhuasha", de la superficie de VEINTE Y CINCO HECTÁREAS CON CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- el cerro de Arcos; POR EL PIE.- con un zanjón que separa terrenos de Juan Heredia; UN COSTADO.- terrenos de Rafael Heredia; POR EL OTRO COSTADO.- las cuchillas altas. **3)** Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha", de la superficie de VEINTE Y DOS HECTÁREAS CON CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de Rafael Heredia; POR EL PIE.- camino público; UN COSTADO.- propiedad de Julio Tapia y Felicidad Martínez; POR EL OTRO COSTADO.- con una cerca de alambre y propiedad de Teodoro Heredia. **4)** Un lote de terreno signado como PRIMER LOTE, llamado "La Banda", de la superficie de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- propiedad de Rafael Heredia con una longitud de noventa y un metros ochenta y cinco centímetros y cuchilla alta con una longitud de ciento cuarenta y



46409

cuatro metros veinte y siete centímetros; SUR.- carretera pública Pilaló/LA Maná con una longitud de ciento veinte y nueve metros, cincuenta y dos centímetros; ESTE.- río que separa propiedad de Rafael Heredia con una longitud de noventa y ocho metros cuarenta y nueve centímetros; y, OESTE.- propiedad de los herederos de Rodrigo López con una longitud de noventa y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros. 5) Un lote de terreno de la superficie de DIEZ HECTÁREAS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- propiedad de Rafael Heredia; SUR.- una cuchilla de Arcos; ESTE.- propiedad de Rafael Heredia; y, OESTE.- propiedad de Rafael Heredia y en parte herederos de Hortensia Tapia. 6) Un lote de terreno llamado "Hurco-huasha" de la superficie de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- doscientas varas de ancho y el lindero de Arcos; PIE.- con un zanjón y terrenos de Ángel María Tapia, doscientas varas de ancho; UN COSTADO.- propiedad de Segundo Madril; OTRO COSTADO.- propiedad de Ángel María Tapia. 7) Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha" de la superficie de TRES HECTÁREAS CON SÍES MIL SETECIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- cuchilla de Arcos; PIE.- propiedad de Felicidad Martínez; UN COSTADO.- propiedad de Rafael Heredia y, OTRO COSTADO.- propiedad de Julio Tapia. 8) Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha" de la superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS CON SEIS MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de Rafael Heredia; PIE.- un callejón vecinal; UN COSTADO.- propiedad de Rafael Heredia; y, OTRO COSTADO.- propiedad de Teodoro Heredia. 9) Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha" de la superficie de VEINTE HECTÁREAS CON DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de Rafael Heredia y julio Oña; PIE.- un pantano que divide una cerca de alambre y río Urcuhuasha; UN COSTADO.- propiedad de Felicidad Martínez separada un cuchilla y terrenos de Rafael Heredia; y, OTRO COSTADO.- propiedad de Alfredo Reyes, divide un cerco de alambre. 10) Un lote de terreno llamado "Urcuhuasha" de la superficie de SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- propiedad de José Julio Oña; PIE.- propiedad de los herederos de Jacobo Guevara; UN COSTADO.- propiedad de Tomás Enríquez; y, OTRO COSTADO.- propiedad de Segundo Amable Guevara. 11) Un lote de la superficie de DOS HECTÁREAS CON UN MIL DIEZ METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes

linderos: CABECERA.- la cuchilla de Tagualó; PIE.- con la carretera Nacional; UN COSTADO.- propiedad de los herederos de Segundo Agustín Vaca; OTRO COSTADO.- propiedad de Felicidad Martínez. 12) Un lote de terreno llamado "Urcuguasha" de la superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: CABECERA.- camino vecinal de los herederos de ángel María Tapia; PIE.- con la carretera Nacional; UN COSTADO.- con una pared en forma de zanja, que linda con terrenos de Rafael Heredia; y, OTRO COSTADO.- con río Urcuguasha; 13) Un lote de terreno signado como "SEGUNDO LOTE" llamado "Urcuhaslla" de la superficie de SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- propiedad de Rafael Heredia con una longitud de trescientos setenta y cinco metros, dieciséis centímetros; SUR.- camino público que separa la propiedad de Rafael Heredia con una longitud de trescientos ochenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros; ESTE.- Río Urcuhaslla que separa la propiedad de Rafael Heredia con una longitud de ciento ochenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros de longitud; y, OESTE.- cuchilla Urcuhaslla con una longitud de ciento noventa y dos metros con setenta y tres centímetros. Todos estos bienes inmuebles se encuentran ubicados en la parroquia Pílaló, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, y fueron adquiridos por el causante y su esposa, mediante escritura pública de compraventa a los señores Martha Magdalena Heredia Villarreal, Ramiro Eduardo Heredia Villarreal y otros, celebrada el 13 de octubre del año 2013, en la Notaría Segunda del cantón Pujilí, é inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Pujilí, el 18 de diciembre del 2013, bajo la partida número 1651 del registro de propiedades y 2842 del repertorio. NUEVE.- El cincuenta por ciento de derechos y acciones de un lote de terreno denominado de la superficie de CIEN CUADRAS MEDIDAS, ubicado en el punto denominado "Gualcanga San José", perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, comprendido por los siguientes linderos: NORTE.- terrenos de Tobías Barrero Paredes; SUR.- Hacienda Hipollón; ESTE.- en parte terrenos de Alfredo Arévalo y en otra de Adán Paredes, Juan Urco y herederos de Dolores Pérez; y, OESTE.- terreno indiviso de la misma hacienda y otros. Bien inmueble adquirido por el señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON (hoy causante) y KLEVER ESTUARDO MAYORGA GORDON mediante escritura pública de compraventa a los señores JOSÉ LEONIDAS BALSECA LLERENA Y MARÍA DIOCELINA BASANTES CRUZ, celebrada el 26 de febrero de 1988, ante el



046410

doctor Edmundo Tirado Chico, Notario del cantón Quero, e inscribió en el registro de la Propiedad del cantón Quero, el 13 de abril de 1988, bajo el número 156 del registro de propiedades. **BIENES MUEBLES UNO.**- El fallecido señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON**, poseía los siguientes vehículos: a).- Un vehículo PLACA: GKL 0998, AÑO DE FABRICACION 1994, CHASIS: FB112S14042, MOTOR: W04DB39708, MARCA: HINO, MODELO: FB112 SA, CILINDRAJE: 1500, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIÓN, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 4 PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, COLOR: BLANCO. b).- Un automóvil PLACA: HBE0392, AÑO DE FABRICACIÓN: 1975, CHASIS: CCU245B128144, MOTOR: CCU245B128144, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CK 20, CILINDRAJE: 2500, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, TIPO: PICK UP, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 2.5, COLOR: MOSTAZA. c).- Un vehículo PLACA: XBB2109, AÑO DE FABRICACIÓN: 2013, CHASIS: MR0FR22G8D0695745, MOTOR: 2KDA004733, MARCA: TOYOTA, MODELO: CCT HILUX 4X4 CD DIESEL TM 2.5 4P, CILINDRAJE: 2494, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, PASAJEROS: 5, TONELADAS: 1.25, PAÍS DE ORIGEN: TAILANDIA, COLOR: PLOMO. d).- Un vehículo PLACA: TDS0247, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CHASIS: 9GDNPR7158B011688, MOTOR: 529024, MARCA: CHEVROLET, MODELO: NPR71L 4.5 2P 4X2 TM DIESEL, CILINDRAJE: 4570, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIÓN, TIPO: CAMIÓN, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 5, PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA, COLOR: ROJO. e).- Un vehículo PLACA: XBB1805, AÑO DE FABRICACIÓN: 2013, CHASIS: MR0DX22G4D0012761, MOTOR: 2TR7471953, MARCA: TOYOTA, MODELO: BST HILUX 4X4 CS TM 2.7 2P, CILINDRAJE: 2694, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, TIPO: CAJÓN, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 1.5, PAÍS DE ORIGEN: TAILANDIA, COLOR: ROJO. f).- Un vehículo PLACA: PBC3260, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CHASIS: JHDGH1JMU8XX12162, MOTOR: J08CTT28299, MARCA: HINO, MODELO: GH1JMUA, CILINDRAJE: 7961, CLASE: VEHÍCULO ESPECIAL, TIPO: CISTERNA, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 15, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, COLOR: BLANCO. g).- Un vehículo PLACA: PCP9065, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CHASIS: JNBCWB4598AH02388, MOTOR: PF6172658B, MARCA: NISSAN DIESEL, MODELO: CWB459HDLB, CILINDRAJE: 12503, CLASE: VEHÍCULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 26, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, COLOR: AMARILLO. h).- Un TRACTOR NEW HOLLAND, MODELO: 7530 FWD, SERIE: 753BR403202, MOTOR: PA153489, CHASIS: Z5CA10674. i).- Un TRACTOR AGRÍCOLA, MARCA: NEW HOLLAND,

TIPO: TRACTOR, MOTOR PA+197658, MODELO: 7630 FWD, COLOR: AZUL, CLASE: TRACTOR AGRÍCOLA, CHASIS 763BR408683, AÑO 2008. **TRES.-** El fallecido señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 3149339504 en el Banco PICHINCHA C. A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 518025716 en el Banco del Austro S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 7750145 en el Banco del Pacífico S. A. **CUATRO.-** El fallecido señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON** dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. **CINCO.-** El fallecido señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON** dentro de la sociedad conyugal, tenía un negocio cuyo nombre comercial era "Avícola San Pablo", entre su activos constan aproximadamente: a) ochenta y cinco mil ochocientos ocho (85.808) aves de corral; b) cien (100) cabezas de ganado vacuno; c) setecientos (700) quintales de maíz nacional; d) trescientos (300) quintales de pasta de soya; e) ciento cincuenta quintales de afrecho; y, f) suministros varios para el negocio. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digne receptor nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los acápite anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON**, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos **PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS**, **ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS**, e **ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS**, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre señora **ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO**, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor **EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON**, a excepción de aquellos bienes que lo adquirió por donación. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este

instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS
C.C. 180353626-5

ROSA IRACUNDA GARCÉS PORTERO

180249708-9



046412

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 V3343V3242

APellidos y nombres del padre
MAYORGA EDGAR ANTONIO

APellidos y nombres de la madre
GARCES ROSA IRALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PILARZO
2017-03-03

FECHA DE EXPIRACION
2027-03-03

Paola Mayorga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-09-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE LUIS TAMAYO CORTES

Nº **180353626-5**



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Paola Mayorga

F. PRESIDENTE DE LA JUR.

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No.
 006 - 128 NÚMERO
 180353626 CÉDULA

MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTÓN
 ATAHUALPA / CHIPZALATA PARROQUIA

CIRCLINSCRIPCION:
 ZONA:

Paola Mayorga





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803536265

Nombres del ciudadano: MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO CORTES JORGE LUIS

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: MAYORGA EDGAR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCES ROSA IRALDA

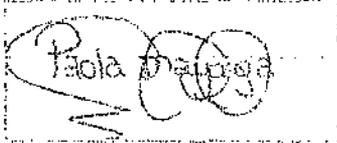
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 183-170-45315



183-170-45315

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **COMERCIANTE** V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCÉS SEGUNDO RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PORTERO MARIA ATALIA ANGELICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2018-07-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-16**





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **N. 180249708-9**

APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-08-29**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **VIUDO**

EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON





CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV INP.IGAM/J

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. **003 - 137** NÚMERO **1802497089** CÉDULA

GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

AMBATO CANTÓN ZONA: **1**

AUGUSTO H. MARTÍNEZ PARROQUIA




Rosa Garcia



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802497089

Nombres del ciudadano: GARCES PORTERO ROSA IRALDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

Nombres del padre: GARCES SEGUNDO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PORTERO MARIA ATALIA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 180-170-45487



180-170-45487

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



11856

046414



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549

Sexo: HOMBRE

Edad: 54

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE JULIO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

Fecha de registro de defunción: 9 DE JULIO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

Tomo / Página / Acta: 111 / 21 / 21

Datos del padre: MAYORGA ANGEL ESTUARDO

Datos de la madre: GORDON CLARA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: GARCES PORTERO ROSA IRALDA

Causas del fallecimiento: ASFIXIA MECANICA POR SOFOCACIÓN

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ - AGENCIA IZAMBA



N° de certificado: 180-163-71956



180-163-71956

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000054813



20181801006C02961

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02961**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCES PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, FUERON VALIDADAS LAS 5 FOJAS QUE ANTECEDEN DEL SIGUIENTE LINK <https://www.google.com/search?q=validar+registro+civil&ieutf-8&oeutf-8&clientfirefox-b-ab> el día de hoy 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, a las 16:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, *copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).*

AMBATO, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:19).



Carlos Hernan Cevallos Ruiz

CR

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

046415



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1991

Lugar de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO MARTINEZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 60 / 60



CÓNYUGES:



MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549

Nacionalidad: ECUATORIANA



GARCES PORTERO ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARÍA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ - AGENCIA IZAMBA

N° de certificado: 181-163-71630



181-163-71630

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000054813



20181801006C02961

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02961**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCES PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, FUERON VALIDADAS LAS 5 FOJAS QUE ANTECEDEN DEL SIGUIENTE LINK <https://www.google.com/search?q=validar+registro+civil&ieutf-8&oeutf-8&client=firefox-b-ab> el día de hoy 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, a las 16:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, *copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).*

AMBATO, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:19).



Carlos Hernán Cevallos Ruiz
CR

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

046416



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA

NUI/Pasaporte: 1803536265 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de registro de nacimiento: 1992

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 9 / 326 / 3548

Datos del padre: MAYORGA EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GARCES ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARÍA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ - AGENCIA IZAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 189-163-71848



189-163-71848

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000054813



20181801006C02961

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02961**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, FUERON VALIDADAS LAS 5 FOJAS QUE ANTECEDEN DEL SIGUIENTE LINK <https://www.google.com/search?q=validar+registro+civil&ieutf-8&oeutf-8&client=firefox-b-ab> el día de hoy 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, a las 16:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, *copla física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).*
AMBATO, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:19).



Carlos Hernán Cevallos Ruiz
ruiz

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

046417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

MAYORGA GARCES ANTHONY DAVID

NUI/Pasaporte: 1804480299 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de registro de nacimiento: 2002

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 7 / 321 / 2791

Datos del padre: MAYORGA EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GARCES ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ - AGENCIA IZAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-163-71718



184-163-71718

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000054813



20181801006C02961

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02961**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCES PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, FUERON VALIDADAS LAS 5 FOJAS QUE ANTECEDEN DEL SIGUIENTE LINK <https://www.google.com/search?q=validar+registro+civil&ieutf-8&oeutf-8&client=firefox-b-ab> el día de hoy 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, a las 16:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, *copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).*

AMBATO, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:19).



Carlos Hernán Cevallos Ruiz
ADJ

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

046418



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



MAYORGA GARCES ISABELLA MONSERRATH

NUI/Pasaporte: 1850268168 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 2012

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de registro de nacimiento: 17/07/2012 13:22:05

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 78 / 74 / 74

Datos del padre: MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GARCES PORTERO ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ - AGENCIA IZAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 183-163-71785



183-163-71785

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000054813



20181801006C02961

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181801006C02961

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCES PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, FUERON VALIDADAS LAS 5 FOJAS QUE ANTECEDEN DEL SIGUIENTE LINK <https://www.google.com/search?q=validar+registro+civil&ieutf-8&oeutf-8&clientfirefox-b-ab> el día de hoy 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, a las 16:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:19).

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

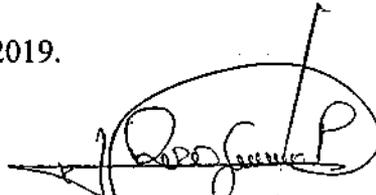
CERTIFICO. - Que las presentes copias de la **POSESION EFECTIVA Y DECLARACION JURAMENTADA** son iguales a su original que reposan en los archivos de los Protocolos de la Notaria Sexta del Cantón Ambato a mi cargo, que consta en el año **2.018** en **DIEZ Y OCHO FOJAS**, en fe de ello confiero la **SEPTIMA-COPIA** firmada y sellada en, **Ambato 05 de febrero del 2.019.**

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELE: 2421697 - 0982452105



... TIFICO QUE LA PRESENTE ESCRITURA, SE HALLA INSCRITA EN EL REGISTRO DE POSESIONES EFECTIVAS, EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, BAJO LA PARTIDA N.- (616).

AMBATO, 21 DE MARZO DEL 2019.



AB. DIEGO FONSECA F.

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO. (S)

Elab. RLGP





Factura: 001-002-000057414



20191801006000128

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191801006000128

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN AMBATO
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (9:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802487088
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Handwritten signature of Carlos Hernán Cevallos Ruiz

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 001-002-000054816



20181801006P05527

PROTOCOLIZACIÓN 20181801006P05527

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:36)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MAYORGA GARCÉS PAOLA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803596266
GARCÉS PORTERO ROSA ARLDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802497089

Observaciones:

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces, para obligarse y contratar, y dicen, que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la ampliatoria de una escritura pública de posesión efectiva de los bienes del señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, la señora PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180353626-5, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, los menores de edad ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS, legamente representados por su madre señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO portadora de la cédula de ciudadanía número: 180249708-9, de estado civil viuda, de ocupación comerciante, conforme se infiere de las partidas de nacimiento que adjuntamos como documentos habilitantes. Los comparecientes, son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número 616 del libro de posesiones efectivas, el trece de noviembre del año dos mil dieciocho,



se concedió la posesión efectiva pro-indiviso del cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes del difunto señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDÓN, a favor de su hija mayor de edad, PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS y sus hijos menores de edad, cuyos nombres son ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS; ya que el cincuenta por ciento restante de los mencionados bienes le corresponden a su cónyuge sobreviviente, señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO.

DOS.- Las comparecientes no han hecho constar un bien que también le pertenecía al difunto señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDÓN, por lo que es necesario que se amplíe la escritura de posesión efectiva, en los mismos términos inicialmente detallados.

TERCERA.- AMPLIATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA.- Expuestos estos antecedentes, la señora PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, y la señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO, en representación de los menores de edad ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS, amplían la escritura pública referida, en el sentido de que dentro de los bienes cuya posesión efectiva se realizó, además de los ya mencionados, también debe constar el siguiente: "Un vehículo PLACA: TAA3972, AÑO DE FABRICACIÓN: 2015, CHASIS: 9F3FC9JJSFXX17664, MOTOR: J05ETC21132, MARCA: HINO, MODELO: FC9JISA AC 5.1 2P 4X2 TM DIESEL, CILINDRAJE: 5123, CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIÓN, PASAJEROS: 2, TONELADAS: 7.440 PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA, COLOR: BLANCO".

CUARTA.- Los comparecientes expresan su

conformidad a las estipulaciones de este instrumento, y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas contenidas en la escritura pública de posesión efectiva celebrado por escritura pública, el siete de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, singularizada en los antecedentes de esta escritura, y que no ha sido expresamente modificada en este instrumento. QUINTA.- El señor Notario se servirá autorizar la posesión efectiva del vehículo descrito, y tomar nota de la presente escritura pública, al margen de la escritura pública celebrada el siete de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Sexto del cantón Ambato, Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz. Posterior se inscriba en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número 616 del libro de posesiones efectivas y la anote al margen de la inscripción original. SEXTA.- Todos los gastos que demanden la celebración de esta escritura, y su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de las comparecientes. SÉPTIMA.- A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: dirección: parroquia Belisario Quevedo, vía a Santa Rosa s/N, cantón Latacunga, provincia Cotopaxí, teléfono: 0997930435, correo electrónico: avicolasanpablo123@hotmail.com. PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA

ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 C.NJ. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

x 
PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS
C.C.



x 
ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO
C.C.



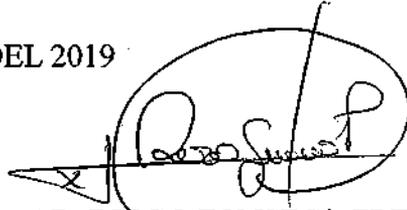
SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION


Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452106



...CERTIFICO QUE LA PRESENTE ESCRITURA AMPLIATORIA, SE ENCUENTRA TOMADA NOTA AL MARGEN DEL TITULO NO.- 616/2018 (POSESION EFECTIVA), CON FECHA 08 DE ENERO DEL 2019 BAJO LA PARTIDA NO.- 36 DEL REGISTRO DE MARGINACIONES

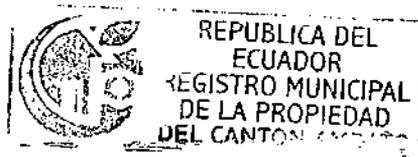
AMBATO, 21 DE MARZO DEL 2019



AB. DIEGO FONSECA FREIRE

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO (S)

Elab. RLGP





Factura: 001-002-000056264

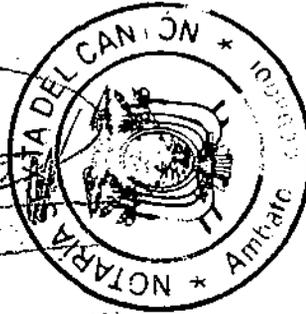
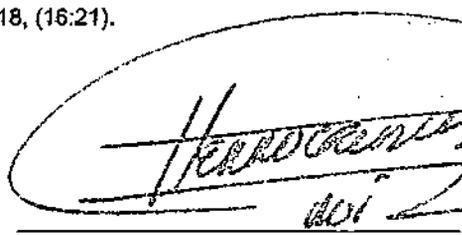


20181801006C03351

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C03351**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, fueron validadas las 5 fojas que anteceden del siguiente link <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:21).



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

13331



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1991

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO MARTINEZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 60 / 60

CÓNYUGES



GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089

Nacionalidad: ECUATORIANA



MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ



N° de certificado: 180-181-48663



180-181-48663

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000056264

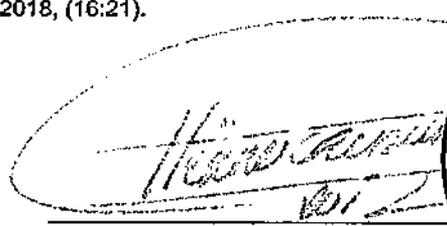


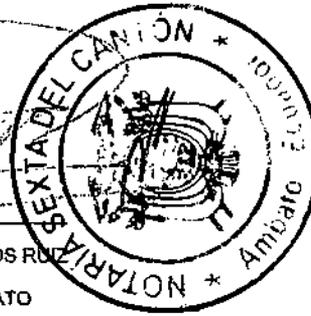
20181801006C03351

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181801006C03351

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, fueron validadas las 5 fojas que anteceden del siguiente link <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:21).


NOTARIO(A) CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



MAYORGA GARCÉS PAOLA ALEXANDRA

NUI/Pasaporte: 1803536265 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de registro de nacimiento: 1992

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 9 / 326 / 3548

Datos del padre: MAYORGA EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GARCÉS ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 181-181-48097



181-181-48097

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000056264

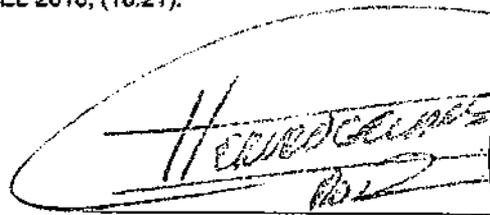


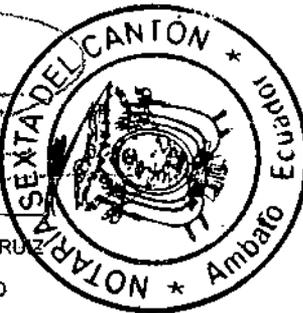
20181801006C03351

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181801006C03351

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCES PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, fueron validadas las 5 fojas que anteceden del siguiente link <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:21).


NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

MAYORGA GARCES ANTHONY DAVID

NUI/Pasaporte: 1804480299 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de registro de nacimiento: 2002

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 7 / 321 / 2791

Datos del padre: MAYORGA EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GARCES ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-181-48312



184-181-48312

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000056264



20181801006C03351

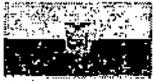
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C03351**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, fueron validadas las 5 fojas que anteceden del siguiente link <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:21).

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

MAYORGA GARCES ISABELLA MONSERRATH

NUI/Pasaporte: 1850268168 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 2012

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de registro de nacimiento: 17/07/2012 13:22:05

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 78 / 74 / 74

Datos del padre: MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GARCES PORTERO ROSA IRALDA

NUI/Pasaporte: 1802497089 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 185-181-48378



185-181-48378

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000056264

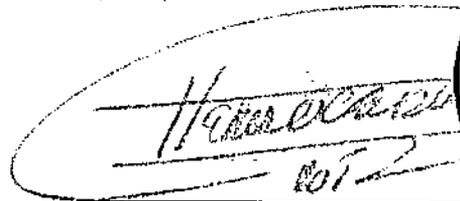


20181801006C03351

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181801006C03351

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA IRALDA GARCES PORTERO, de la página web y/o soporte electrónico, fueron validadas las 5 fojas que anteceden del siguiente link <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:21).



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1801923549

Sexo: HOMBRE

Edad: 54

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE JULIO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

Fecha de registro de defunción: 9 DE JULIO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

Tomo / Página / Acta: 111 / 21 / 21

Datos del padre: MAYORGA ANGEL ESTUARDO

Datos de la madre: GORDON CLARA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: GARCES PORTERO ROSA IRALDA

Causas del fallecimiento: ASFIXIA MECANICA POR SOFOCACIÓN

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ



N° de certificado: 185-181-48571



185-181-48571

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802497089

Nombres del ciudadano: GARCES PORTERO ROSA IRALDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

Nombres del padre: GARCES SEGUNDO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PORTERO MARIA ATALIA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SÍ DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Se certificado: 187-183-33718



187-183-33718

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180249708-9



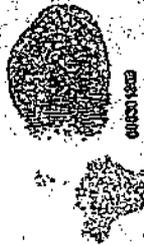
CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCÉS PORTERO
 ROSA IRALDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-08-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
EDGAR ANTONIO
MAYORGA GORDON



BACHILLERATO **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCÉS SEGUNDO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTERO MARIA ATALIA ANGELICA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA
2019-07-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-16

V38-13V/242



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2023

003
 JUNTA No.

003 - 137
 NÚMERO

1802497089
 CEDULA

GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 AMBATO
 CANTÓN
 ZONA: 1
 AUGUSTO N MARTINEZ
 PARROQUIA



[Handwritten signature]



9787 CANTÓN
 Y LOCALIDAD
 COMUNA 2012

[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803536265

Nombres del ciudadano: MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO CORTES JORGE LUIS

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: MAYORGA EDGAR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCES ROSA IRALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Paola Mayorga



de certificado: 185-183-33658



185-183-33658

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RAZÓN: MARGINO en la Escritura Pública de Posesión Efectiva, constante en los protocolos a mi cargo, año 2018, Folios 046401-046423, celebrada el día miércoles 7 de noviembre del 2018, ante el Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCES, ANTHONY DAVID MAYORGA GARCES E ISABEL MONSERRATH MAYORGA GARCES, a favor de SI MISMOS, la AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA, que antecede. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 20 de diciembre del 2.018.

Handwritten signature of Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 0421697 - 0903462106





Factura: 001-002-000056243



20181801006001524

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801006001524

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803536286
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



1749
1750
3 copias
2 original

2019-18-01-06-P00677

AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA

OTORGADO POR:

**PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, ANTHONY DAVID
MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA
GARCÉSGARCÉS**

**A FAVOR DE
SI MISMOS
CUANTÍA:**

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de febrero del año dos mil diez y nueve. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180353626-5, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, los menores de edad **ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS**, legamente representados por su madre señora **ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO** portadora de la cédula de ciudadanía número: 180249708-9, de estado civil viuda, de ocupación comerciante. Los comparecientes, son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato; en

P00677

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces, para obligarse y contratar, y dicen, que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la ampliatoria de una escritura pública de posesión efectiva de los bienes del señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, la señora PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180353626-5, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, los menores de edad ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS, legamente representados por su madre señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO portadora de la cédula de ciudadanía número: 180249708-9, de estado civil viuda, de ocupación comerciante. Los comparecientes, son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número 616 del libro de posesiones efectivas, el trece de noviembre del año dos mil dieciocho, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso del cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes del difunto señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDÓN, a favor de su hija mayor de edad, PAOLA ALEXANDRA MAYORGA



GARCÉS y sus hijos menores de edad, cuyos nombres son ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS; ya que el cincuenta por ciento restante de los mencionados bienes le corresponden a su cónyuge sobreviviente, señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO. DOS.- Las comparecientes no han hecho constar un bien y un beneficio que también le pertenecía al difunto señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDÓN, por lo que es necesario que se amplíe la escritura de posesión efectiva, en los mismos términos inicialmente detallados. TERCERA.- AMPLIATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA.- Expuestos estos antecedentes, la señora PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS, y la señora ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO, en representación de los menores de edad ANTHONY DAVID MAYORGA GARCÉS e ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCÉS, amplían la escritura pública referida, en el sentido de que dentro de los bienes cuya posesión efectiva se realizó, además de los ya mencionados, también debe constar el siguiente: i) "Una (1) acción acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, correspondientes a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA PESADA UNIÓN DE PILLAREÑOS S. A"; ii) "la posesión efectiva de todos los derechos y beneficios sociales que le correspondan en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS"; y , iii) "demás derechos o acreencias que posea o le corresponda el señor EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDÓN en cualquier institución pública o privada." CUARTA.- Los comparecientes expresan su conformidad a las estipulaciones de este instrumento, y se ratifican en todas y cada una

de las cláusulas contenidas en la escritura pública de posesión efectiva celebrado por escritura pública, el siete de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, singularizada en los antecedentes de esta escritura, y que no ha sido expresamente modificada en este instrumento. **QUINTA.-** El señor Notario se servirá autorizar la posesión efectiva de la acción y los derechos descritos, y tomar nota de la presente escritura pública, al margen de la escritura pública celebrada el siete de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Sexto del cantón Ambato, Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz. Posterior se inscriba en el Registro de la propiedad y mercantil del cantón Píllaro, y se anote al margen de la inscripción original, bajo la partida número 2 del libro de posesiones efectivas. **SEXTA.-** Todos los gastos que demanden la celebración de esta escritura, y su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de las comparecientes. **SÉPTIMA.-** A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: dirección: parroquia Belisario Quevedo, vía a Santa Rosa s/N, cantón Latacunga, provincia Cotopaxi, teléfono: 0997930435, correo electrónico: avicolasanpablo123@hotmail.com. **PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 C.N.J. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCÉS
C.C. 180353626-5



ROSA IRALDA GARCÉS PORTERO
C.C. 180244708-9



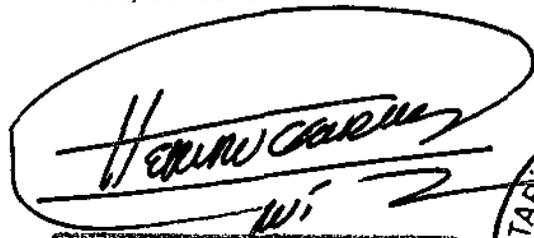
SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF. 242 2477 - 078 2452105



RAZÓN: Margino en la Escritura Pública de Posesión Efectiva, constante en los protocolos a mi cargo, año 2018, folios 046401-046418, celebrada el día miércoles 7 de noviembre del 2018, ante el Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por PAOLA ALEXANDRA MAYORGA GARCES, ANTHONY DAVID MAYORGA GARCES E ISABELLA MONSERRATH MAYORGA GARCES, a favor de SI MISMOS, la AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA, que antecede. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 26 de febrero del 2.019.


Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELP. 3421697 - 0982452105




+



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente acta de **AMPLIATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA**, en el Libro de Registro de Sentencias, bajo la partida número (12) DOCE.-

CAUSANTE: MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

HEREDERO: MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA C.C 1803536265

HEREDERO: MAYORGA GARCES ANTHONY DAVID

HEREDERO: MAYORGA GARCES ISABELLA MONSERRATH

HEREDERO: GARCES PORTERO ROSA IRALDA C.C 1802497089

Se anotó en el Libro Repertorio con el número: 532

Fecha de Repertorio: Jueves, 28 de febrero de 2019

Abg. Diego Rafael Fiallos Fiallos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Registro de la Propiedad
Pillaro



Responsable: Ab. Gabriela Basante

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 180353626-5

CÉDULA DE:
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA GARCÉS
PAOLA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE LUIS
TAMAYO CORTES



SUPERIOR
ESTUDIANTE
MAYORGA EDGAR ANTONIO
GARCÉS ROSA IRALDA
PILLARO
2017-03-03
2027-03-03

V3343V3242



000059873



Paola Mayorga



006

006 - 128

1803536265



MAYORGA GARCÉS PAOLA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
ATAHUALPA ICHIPZALATA
PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



Paola Mayorga



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803536265

Nombres del ciudadano: MAYORGA GARCES PAOLA ALEXANDRA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO CORTES JORGE LUIS

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: MAYORGA EDGAR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCES ROSA IRALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 196-201-65624



196-201-65624

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 180249708-9
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
EDGAR ANTONIO MAYORGA GORDON



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCÉS SEGUNDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PORTERO MARIA ATALIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2018-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-16

Y3348Y4242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEL PERÍODO 2018

003 JUNTA No.

003 - 137 NÚMERO

1802497089 CÉDULA



GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
AUGUSTO N MARTINEZ PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Rosa Garcés



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802497089

Nombres del ciudadano: GARCES PORTERO ROSA IRALDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MAYORGA GORDON EDGAR ANTONIO

Nombres del padre: GARCES SEGUNDO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PORTERO MARIA ATALIA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 191-201-65693



191-201-65693

Ldo. Víctor Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000058196



20191801006000228

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801006000228

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCÉS PORTERO ROSA IRALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802497089
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Handwritten signature of Carlos Hernan Cevallos Ruiz



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO